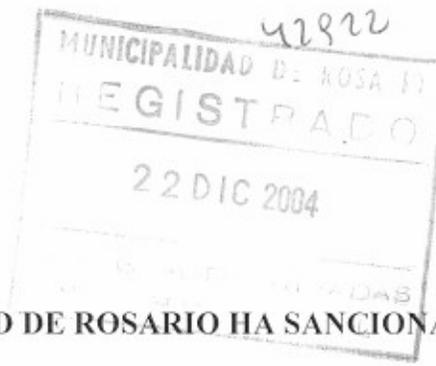




H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(Nº 7.793)**

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Gobierno y Cultura y de Derechos Humanos han tomado en consideración el proyecto de Ordenanza del Concejal Cortés y otros, mediante el cual propone que se designe con el nombre de Lidice a la calle Nº 808 en las inmediaciones del Bosque de la Memoria.

Se ha compartido el siguiente dictamen de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos: "Se ha fundamentado el presente en las consideraciones formuladas por los autores del proyecto que a continuación se transcriben: "Visto: Que el nombre la ciudad de Lidice se convirtió en un símbolo mundial de la lucha contra el nazismo y en un ejercicio de memoria colectiva para la humanidad ya que su población fue arrasada para que no quedaran vestigios de su existencia sobre la faz de la tierra. Que evocando el martirio de la aldea checa, ciudades, plazas, calles, fueron designadas o se erigieron monumentos en homenaje a lo sucedido en Lidice. Que según los rastros realizados en nuestro país aún no se ha realizado ningún modo de recordación sobre los atroces hechos que padecieron los pobladores checos de la ciudad de Lidice. Que la población de Rosario está comprometida con la memoria histórica, resistiendo a todas las formas de olvido de las violaciones de los derechos humanos de las personas. Que en este sentido Rosario ha sido pionera impulsando proyectos tales como el Museo de la Memoria, el Bosque de la Memoria para legar a las futuras generaciones espacios de reflexión colectiva sobre los hechos que afectaron a los militantes durante los gobiernos dictatoriales y nazi-fascistas que asolaron a nuestro país y América Latina en las décadas del '60 y '70. Considerando: Que Lidice era una localidad campesina ubicada a 16 km de Praga, Checoslovaquia, cuyos habitantes varones eran obreros del centro industrial de Klando y la mayoría de las mujeres trabajaban la tierra. Que el 27 de mayo de 1942 un grupo de hombres de la resistencia checa atacaron el vehículo que trasladaba al Jefe del Protectorado hitleriano de Bohemia y Moravia, Reinhard Heindrich, quien para esa fecha era además, Vicecomandante de las SS. Como consecuencia del ataque fue herido de gravedad y llevado a la clínica de Praga donde falleció el 4 de junio siguiente. Que como represalia el secretario de los Estados del SE Karl Hermann Frank recibió la orden de ejecutar a 2000 personas. No obstante eso, Hitler enfurecido ordenó dar un escarmiento a los ciudadanos checos, ejecutando a 30.000 de ellos. Que al analizar las consecuencias de esta decisión, que redundaría en la disminución de la mano de obra para las fábricas alemanas, se convino tomar 10.000 rehenes. Que el 9 de junio de 1942, día de los funerales de Heindrich en Berlín, Hitler dio la orden de eliminar Lidice del mapa, acusando deliberadamente y sin pruebas a los vecinos de haber prestado ayuda a los autores del atentado. Que el 10 de junio convoyes militares, oficiales de la Gestapo y escuadras de las SS cercaron Lidice. A las 7 de la mañana 173 varones fueron fusilados contra la pared de un granero por los disparos de tres tiradores, las mujeres enviadas al campo de concentración de Ravensbruck a cumplir trabajos forzados y 99 niños fueron separados de sus madres enviados a la reeducación del Tercer Reich, de los que sobrevivieron solamente 16. Que el pueblo fue incendiado, colocadas cargas de dinamitas en las edificaciones que quedaron en pie y máquinas pesadas aplanaron las ruinas con el objeto de borrar de la faz de la tierra este pueblo. Que en distintos lugares del mundo al tomar conocimiento de la atrocidad de los hechos, con una reacción general del horror, en varias ciudades del mundo se levantaron monumentos, se designaron calles, surgieron nuevas ciudades, se escribieron libros relatando estos hechos y hasta padres designaron con el nombre de Lidice a sus hijas en memoria de las víctimas de las atrocidades perpetradas por los nazis".

En consecuencia se eleva para su aprobación del siguiente proyecto de:


Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI
SECRETARIA GRAL. PARLAMENTARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



H. CONCEJO MUNICIPAL
ROSARIO
Dirección General de Despacho



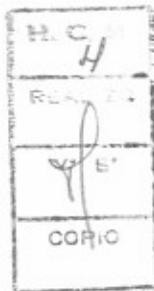
ORDENANZA

Artículo 1º. Designase con el nombre de Lidice a la calle Nro. 808 ubicada en las inmediaciones del Bosque de la Memoria.

Art. 2º.- El Honorable Concejo Municipal colocará una placa en el Bosque de la Memoria en homenaje a las víctimas de los sucesos ocurridos el 10 de junio de 1942, en la aldea de Lidice con la siguiente leyenda: "El pueblo de la ciudad de Rosario en homenaje a las víctimas de la aldea de Lidice", masacrada por el nazismo el 10 de junio de 1942".

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 15 de diciembre de 2004.-




Dra. CLAUDIA ADRIANA ALONGI
SECRETARIA GRAL. PARLAMENTARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO




Ing. AGUSTÍN O. ROSSI
Presidente
H. Concejo Municipal de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. n° 42.922-C-2004.- /

Fojas 3 /

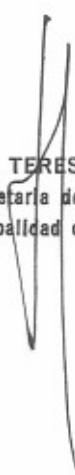
Ordenanza N° 7.793/2004 /

Rosario, 30 de Diciembre de 2004.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección

General de Gobierno.

AL.


C. P. N. TERESA BEREN
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario




Ing. Roberto Miguel Lifschitz
Intendente Municipal